



# La Ilustración, una obra artística a la luz del derecho de autor

***Oscar Eduardo Salazar Rojas***

Jefe Oficina de Registro –DNDA

Bogotá, Agosto 12 de 2009



# 1. La ilustración: Definición y marco de referencia histórico

- Por definición ilustración es *“Estampa, grabado o dibujo que adorna o documenta un libro.”* (DRAE 2da acepción)
- La historia de la ilustración es indudablemente la historia de la escritura, y con ella, la de la literatura. El lenguaje escrito, no nos es natural y obedece a todo un proceso evolutivo de extraordinaria grandeza. Por lo tanto es la ilustración la primera llamada a transmitir ideas y pensamientos.



- Las primeras expresiones gráficas datan de los años 15000 a 10000 a.c. (petroglifos)
- El registro de documentos se hizo indispensable para el control social (quien paga impuestos, deslinde de propiedades, intercambio de excedentes)
- Los primeros pictogramas e ideogramas empezaron a ser reemplazados, por formas abstractas y simplificadas.



- Los primeros textos verdaderamente ilustrados de los que se tiene registro surgieron en Egipto (Libro de los muertos).
- Otras civilizaciones definitivamente ilustraron sus textos pero no existen registros (elaboración en papiro, y pergamino)
- El primer texto ilustrado de nuestra era fue el *Virgilio Vaticano*, elaborado en Roma Hacia el siglo V



- Con posterioridad los monasterios empezaron a trabajar bajo el esquema *scriptorium*, en el cual el trabajo creativo y artesanal se transformó en lo que se conoció como los *manuscritos iluminados*.
- Durante el periodo medieval se desarrolló el arte del libro en formato códice, escritos en pergaminos de alta calidad (vitela)



- Así mismo, se desarrolló el uso e investigación en el papel, el color, los principios de la perspectiva y caligrafía.
- Ejemplos de los manuscritos medievales iniciales son los *Evangelios de Lindisfarne*, el *Libro de Kells* y el *Libro de Durrow*, todos creados en el siglo VII d.c.



- Con el advenimiento de la imprenta de tipos móviles, se inicia la verdadera explosión en la demanda de libros, y era solo cuestión de tiempo para que se desarrollara la tecnología para ilustrarlos de forma masiva.
- A partir de allí la ilustración literaria cobra aún más impulso y con el advenimiento de nuevas técnicas de impresión, los libros ilustrados tomaron cada vez más auge y dieron paso a la creación de nuevos géneros, como el periódico ilustrado, el diseño publicitario, las infografías, y un sinnúmero de nuevas formas literarias y artísticas, que han trascendido y mejorado hasta nuestros días.



## 2. La ilustración en el marco del derecho de autor

- La definición de ilustración acorde con la doctrina del derecho de autor no difiere de lo ya señalado:

*“...aquella obra que generalmente corresponde a los dibujos, imágenes y demás creaciones no literales que aclaran o adornan las obras escritas...”*



- La ilustración es una obra que corresponde al campo artístico, es una obra de carácter independiente de la obra literaria que ilustra.
- Una ilustración es una obra que es realizada bien sea mediante encargo o mediante la incorporación de una obra gráfica preexistente.



- La ilustración, al igual que cualquier obra debe acomodarse a los criterios de protección de las mismas:
- *Autoría persona natural*
- *Originalidad*
- *No mérito artístico*
- *Indiferente a su destinación*
- *No se protege la idea*



### 3. Contenido del derecho de autor en las obras artísticas gráficas

- Derechos de carácter moral.
  - ❖ Paternidad
  - ❖ Divulgación (inérito)
  - ❖ Integridad
  - ❖ Modificación\*
  - ❖ Retracto\*
- Inenajenables, inembargables, personalísimos y perpetuos .



- Derechos de carácter patrimonial.
  - ❖ Reproducción
  - ❖ Comunicación Pública
  - ❖ Distribución de ejemplares
  - ❖ Transformación
  - ❖ Droit de suite\*
- *¿La ilustración como obra derivada?*
- *Obras derivadas de la ilustración.*



## 4. Transferencia de derechos patrimoniales

- Predominio de contratos de obra por encargo.
- Esquemas de licenciamiento.
- Cesión de derechos (transferencia)
- Ilustraciones creadas por servidores públicos.



*¡Gracias por su atención!*

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

Dirección: Calle 28 No.13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77  
Fax 286 08 13

Página web: [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co) - Correo  
electrónico: [registro@derechodeautor.gov.co](mailto:registro@derechodeautor.gov.co)

Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur